



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INSTITUCIONES
ADMINISTRATIVAS DE FINANZAS PÚBLICAS



Tomo I

Plan de Estudios

- Especialización en Instituciones Administrativas de Finanzas Públicas

Grados que se otorgan

- Especialista en Instituciones Administrativas de Finanzas Públicas

Campos de conocimiento

- Especialista en Instituciones Administrativas de Finanzas Públicas

Entidad Académica participante

- Facultad de Estudios Superiores Acatlán

Fechas de aprobación u opiniones

Creación de la Especialización en Instituciones Administrativas de Finanzas Públicas.

- Fecha de aprobación del Consejo Universitario: 11 de noviembre de 1981

Índice

1. Plan de Estudios de la Especialización en Instituciones Administrativas de Finanzas Públicas.....	3
1.1 Objetivo general	3
1.2 Estructura y organización académica	3
1.2.1 Descripción general de la estructura y organización académica	3
1.2.2 Mecanismos de Flexibilidad	4
1.2.3 Lista de actividades académicas.....	4
1.3 Requisitos	5
1.3.1 Requisitos de ingreso.....	5
1.3.2 Requisitos de permanencia	5
1.3.3 Requisitos de egreso.....	6

1. PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS DE FINANZAS PÚBLICAS

1.1 Objetivo general

El objetivo general del plan de Estudios consiste en brindar a los alumnos una visión de las instituciones administrativas federales y estatales de las finanzas públicas, así como la función y la administración de las finanzas públicas con el enfoque interdisciplinario que requiere.

Objetivos intermedios

Los objetivos intermedios del plan de estudios consisten en:

- a) Analizar e interpretar las reglas constitucionales y legales del cometido financiero del poder público federal.
- b) Diferenciar y evaluar la organización, el funcionamiento y los mecanismos de control de las Secretarías de Estado y principales entidades paraestatales e internacionales en materia financiera.

Los objetivos de las actividades académicas obligatorias consideradas en conjunto: consisten en dotar al estudiante de los elementos que participan en el manejo de la información administrativa, económica y jurídica relativa a las finanzas públicas federales.

1.2 Estructura y organización académica

1.2.1 Descripción general de la estructura y organización académica

Se pretende que en el desarrollo de esta especialización el alumno participe activamente, siendo el papel del profesor el de un guía que oriente y coordine todos los trabajos. La especialización deberá desarrollarse, en lo posible y según las asignaturas, a través de experiencias de campo, visitas institucionales, entrevistas con responsables de las distintas instituciones administrativas relacionadas, mesas redondas, exposición de temas, expedientes de la prensa financiera, reseñas bibliográficas, etc.

Para cada una de las actividades académicas, el método de la enseñanza consistirá en la participación del estudiante: exposiciones escritas y orales, trabajos monográficos, traducciones, reseñas bibliográficas, discusión crítica entre alumnos, etc.

La evaluación se apoyará básicamente en la aportación creadora y en la capacidad de reflexión demostrada en los exámenes escritos que se realizarán parcialmente, así como la de la evaluación final.

1.2.2 Mecanismos de Flexibilidad

Para la flexibilidad en la operación del plan de estudios y de cada programa, las asignaturas y los seminarios se desarrollarán con base en un proyecto determinado sobre una problemática existente. Ello permitirá la actualidad de los estudios, la motivación de los participantes y el interés de las instituciones administrativas del poder público relacionado con esta área.

La especialización es de por sí flexible, puesto que se integra en el devenir institucional de las finanzas públicas. Los temas de las asignaturas y de los seminarios apuntan a la actualidad, mediante títulos eminentemente formales. Esta formulación, suficientemente amplia, asegura la permanente actualización de sus contenidos concretos.

El trabajo monográfico final, requisito para obtener el diploma, será supervisado por el profesor que lo asesore con el visto bueno del Coordinador de la especialización.

1.2.3 Lista de actividades académicas

<u>SEMESTRE</u>	<u>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA</u>	<u>TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA</u>	<u>HORAS TEÓRICAS POR SEMANA</u>	<u>Nº DE CRÉDITOS</u>	<u>SERIACIÓN ANTECEDENTE</u>
P R I M E R O	Administración Central Hacendaria y Crediticia	asignatura	4	8	Asignaturas propedéuticas
	Administración Central Programática y Presupuestaria	asignatura	4	8	“ “
	Administración Paraestatal Monetaria y Bancaria	asignatura	4	8	“ “
S E G U N D O	Administración Comparada de las Finanzas Públicas	asignatura	4	8	Asignaturas propedéuticas
	Administración Financiera Internacional	asignatura	4	8	
	Casos Prácticos de la Administración Financiera Pública Mexicana	asignatura	4 (dos hrs .teóricas- y dos hrs. prácticas)	6	Admon. Cen. Hacendaria y Cred. y Admon. Cen. Prog. y Presupuestaria

ACLARACIONES: EL TOTAL DE CRÉDITOS DE LA ESPECIALIZACIÓN ES DE 46

- Para iniciar la especialización se requiere haber cursado y aprobado las asignaturas que componen el curso propedéutico: “Legislación de la Reforma Administrativa Financiera”, “Política Económica” y “Teoría de la Administración Pública”, sin valor en créditos: o acreditarlas por medio de examen.
- El orden en que se presentan las asignaturas por semestre es el orden recomendado.
- En caso de que un alumno desee cursar alguna asignatura no seriada del segundo semestre sin haber cursado previamente las del primero, deberá contar con la aprobación del Coordinador de la Especialización para hacerlo.
- Todas las actividades son de nueva creación.
- Todas las actividades son obligatorias.

- La duración del plan de estudios es de dos semestres, además del curso propedéutico.
- El límite para estar inscrito será de cuatro semestres.
- El límite para la presentación del trabajo final será de 5 semestres, contados a partir de la primer inscripción.

1.3 Requisitos

1.3.1 Requisitos de ingreso

Para ingresar a la especialización se requiere poseer título de licenciado en Derecho, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Relaciones Internacionales, Administración de Empresas, Actuaría o Contaduría Pública, o alguna otra licenciatura o grado equivalente o suficiente desde el punto de vista académico a juicio del Consejo Interno del Programa de Posgrado de la ENEP ACATLÁN. Los egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México que acrediten con constancia certificada de haber aprobado el 100% de créditos de las licenciaturas mencionadas también podrán ingresar, con el requisito de presentar el título respectivo o constancia de examen profesional en un plazo no mayor de un semestre a partir de la inscripción a la especialización.

Asimismo se requerirá llevar y aprobar el Curso Propedéutico constituido por las asignaturas: “Legislación de la Reforma Administrativa Financiera”, “Política Económica” y “Teoría de la Administración Pública” (sin valor en créditos), o bien presentar exámenes en cada uno de estas materias que demuestre que el aspirante cuenta con los conocimientos supuestos en ellas.

Los alumnos que hayan cursado y aprobado con “B” o “MB” alguna de estas materias en la licenciatura no deberán presentar examen en dicha materia ni cursarla en el Propedéutico.

La selección de los aspirantes se realizará previa presentación de la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Ingreso
- b) Currículum Vitae
- c) Exposición de motivos que impulsan al estudiante a cursar la especialización
- d) Título profesional o constancia de estudios que acredite el 100% del plan de estudios respectivo
- e) Seis fotografías tamaño infantil

1.3.2 Requisitos de permanencia

- a) El número mínimo de actividades académicas a cursar por semestre será de dos.
- b) El número máximo de actividades académicas a cursar por semestre será de tres.
- c) El número máximo de inscripciones por actividad académica será de dos.

El tiempo máximo para cubrir los créditos será de cuatro semestres a partir de la primera inscripción. Habrá un semestre adicional para la elaboración de un trabajo final y la obtención del diploma correspondiente. Por lo tanto, el plazo máximo para la presentación del trabajo final y la obtención del diploma correspondiente será de cinco semestres a partir de la primera inscripción.

1.3.3 Requisitos de egreso

Para obtener diploma de especialización se requiere elaborar un trabajo escrito final, cuyo tema deberá ser aprobado previamente por el Coordinador de la especialización, así como la presentación de su réplica en examen final, debiendo ser aprobatoria.